



Universidad Nacional

1/1

de

EXP-UNC 102/2008 Córdoba

República Argentina

Córdoba, 03 MAR 2009

VISTO las presentes actuaciones; atento lo solicitado a fojas 50 por el señor Director del Centro de Estudios Avanzados, con el visto bueno de la Subsecretaría de Posgrado a fojas 51; teniendo en cuenta lo informado a fojas 58 por la Dirección General de Personal,

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Prorrogar la licencia sin goce de haberes en el Centro de Estudios Avanzados a la Lic. Marcela Valeria SGAMMINI, legajo 35887, en el cargo de Profesor Asistente SE (Cód. 114), a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2009, cesando antes si el cargo es cubierto por concurso, cuyo llamado ha sido aprobado por Resolución HCS 572/08, justificándole de igual forma las inasistencias incurridas desde el 1° de diciembre de 2008 y hasta el día de ayer, todo con cargo al Art. 5° de la RR. N° 1600/00 (T.O.).

**ARTÍCULO 2°.-** Prorrogar la designación interina en el Centro de Estudios Avanzados a la Lic. Valeria MEIROVICH, legajo 41177, en el cargo de Profesor Asistente SE (Cód. 114) a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2009, en reemplazo de la Lic. Marcela Sgammini, cesando antes si el cargo es cubierto por concurso, cuyo llamado ha sido aprobado por Resolución HCS 572/08, reconociéndole los servicios prestados desde el 1° de diciembre de 2008 y hasta el día de ayer.

**ARTÍCULO 3°.-** Las Licenciadas Sgammini y Meirovich, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos del trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 56 de la Ordenanza HCS. N° 12/85 (t.o.1990).

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Centro de Estudios Avanzados y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

mae.

Mgter. JHON BORETTO  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO  
RECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°: 222**